



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



E/ 507

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **09 NOV 2016**

**VISTO:** el "Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas", grupo de trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 2 y 4 de noviembre de 2016.-

16/05/005/122

**RESULTANDO:** que se estima pertinente la participación de la funcionaria de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Catalina Camejo, al referido Foro.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 31 de octubre y 6 de noviembre de 2016, a la funcionaria de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Catalina Camejo, que participará del "Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas", grupo de trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar entre los días 2 y 4 de noviembre de 2016.-

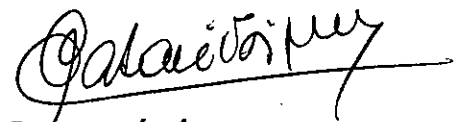
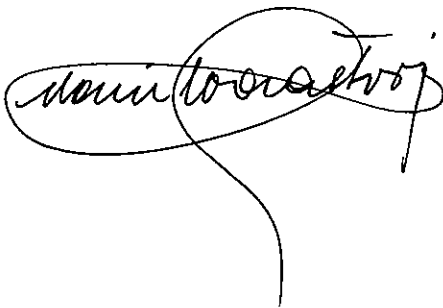
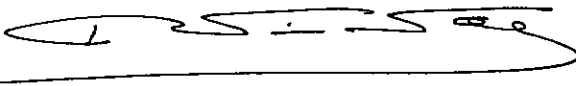
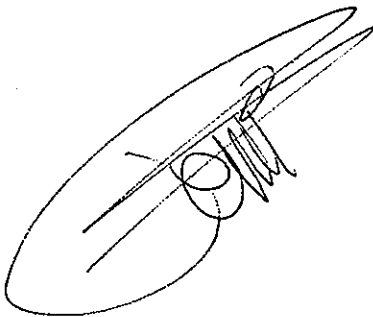
2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (01, 02, 03 y 04/11), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (05/11).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 355,00 (trescientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/AC

R

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020